



612.3 – CPMS CAL-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INPEC 04-02-2025 14:41

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0022545 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6123 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ROBINSON VELEZ CARDONA
DESTINO 612L6 SISTEMAS E INFORMATICA / VICTOR MANUEL ARIAS MORALES
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO COMPRA DE TONERS Y TINTAS
OBS

Señor:
DG. VICTOR ARIAS MORALES
Responsable Sistemas
CPMS de Calarcá

2025IE0022545



Asunto: Concepto financiero, respuesta al oficio 2025IE0019220 del 31 de enero de 2025

Conforme al asunto en referencia, me permito emitir concepto financiero para la adquisición de Tornos y Tintas para las impresoras de las diferentes dependencias del Establecimiento, con el fin de dar ejecución a la Resolución Presupuestal No. 000002 del 02 de enero de 2025.

TIPO	CTA	SUBC	OBJC	ORD	SORD	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	REC	RECURSO	APROPIACION VIGENTE DEP.GSTO.
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	NACION	CSF	10	FONDOS ESPECIALES	5.207.924

Necesidad que está cubierta con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 1525 del 03 de febrero de 2025 respectivamente.

En lo respecto a las retenciones e impuestos se indica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Todo proceso contractual para el suministro de bienes y servicios que conlleven a cumplir los fines estatales y legales encomendados al Instituto Nacional Penitenciario Carcelario –INPEC- a través de La Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Calarcá	De conformidad al artículo 130 de la Ley 633 del 2000, el INPEC se encuentra excluido de IVA afín a los bienes y servicios condicionados en la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 suscrita por la Ministra de Justicia y del Derecho el Dra. Angela María Buitrago Ruiz	**Retención en la fuente por compras de bienes y servicios (Se practica conforme al artículo 367 del Estatuto Tributario y tarifas contenidas en la tabla de retención en la fuente año 2024). **Retención en la fuente de IVA cuando aplique conforme a la normatividad vigente y demás retenciones de ley según Estatuto Tributario cuando aplique conforme a la normatividad vigente. **Retención en la fuente de Industria y Comercio (Reteica) por la compra de bienes y servicios y se aplicará conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 023 del 2022 “Por medio del cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Calarcá”

Atentamente,

ROBINSON VELEZ CARDONA
Profesional Universitario

Elaboró:
Robinson Vélez Cardona
Profesional Universitario
Administrativa y financiera

Revisó:
Robinson Vélez Cardona
Profesional Universitario
Administrativa y financiera

Aprobó:
Robinson Vélez Cardona
Profesional Universitario
Administrativa y financiera

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALARCA

Dirección: KM 1 Vía al Valle, Calarcá
Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT. 61216
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666